

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2017 00031 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	José Libardo Marles Gómez
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

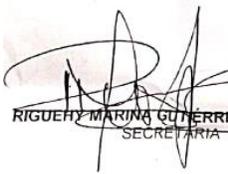
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 15 de julio de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 13 de julio de 2021, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 25, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Docs. Nos. 34, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

